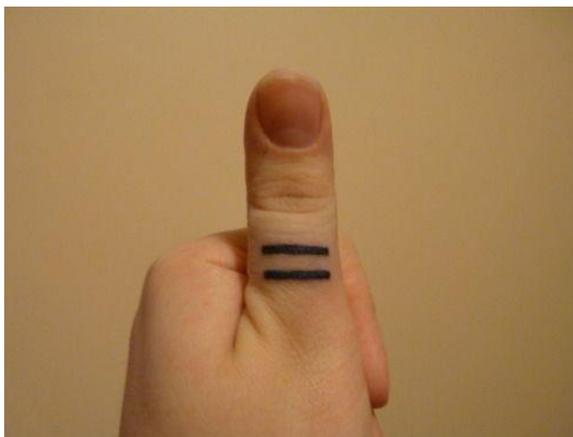


Acerca de la igualdad



Acercarse a un concepto tan complejo como el de igualdad social, se lo puede hacer desde múltiples perspectivas. Hacerlo desde la gestión pública tiene sus particularidades, sobre todo porque se trata y se espera que las acciones direccionadas hacia el logro de la igualdad social se materialicen en realidades útiles para las personas y para los colectivos. Esta obligación de que la igualdad social se traduzca en acciones concretas no exime y sí exige, a quienes desde el Estado estamos comprometidos en trabajar por conseguirla, analizar con detenimiento las diferentes teorías y debates acerca de su naturaleza.

Uno de estos debates es el que se da entre quienes afirman que no hay -ni habrá nunca- igualdad entre los seres humanos, mientras que otros defienden la posibilidad de que haya igualdad o por lo menos que no haya tanta desigualdad social. Esta discusión nos remite a una pregunta que surge espontáneamente y resulta fundamental: ¿igualdad en comparación con qué? Desde las ciencias sociales y desde las doctrinas que sustentan la constitución de un Estado, se han planteado algunas consideraciones claves para responder esa pregunta. Se habla, por ejemplo, de igualdad de derechos y de igualdad de oportunidades: acceso a servicios, recursos y riqueza social; se proponen también otras categorías derivadas como desarrollo de capacidades, trato igualitario entre las personas y no discriminación.

De esta manera toma cuerpo la idea de igualdad a la que la sociedad ecuatoriana arribó de manera indiscutible a partir del nuevo pacto social que representa la Constitución de Montecristi. En ella se estableció el principio de igualdad y no

discriminación, no solo como un principio crucial en la doctrina de los derechos humanos que permea todo el texto constitucional, sino con la creación de una institucionalidad responsable directa de su materialización: los Consejos Nacionales para la Igualdad.

La fuerte presencia del tema de la igualdad en la Constitución de 2008, no se ha dado simplemente por lucidez de alguien o inspiración de un grupo, sino que se enlaza claramente con un movimiento de luchas sociales que han logrado posicionar el tema de la igualdad en la vida social y cultural del Ecuador. Representó y representa la cristalización de las aspiraciones y anhelos históricos de pueblos y nacionalidades, del movimiento de niñez y adolescencia, de las conquistas y luchas de las mujeres, de las justas demandas de las personas adultas mayores, la proyección vital de los jóvenes, los sueños de las personas en situación de movilidad, las ambiciones de las personas con discapacidad o las reivindicaciones de las personas LGBTI; colectivos en situación de desventaja social comprometidos con la causa de que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades, con idénticas posibilidades de acceder a lo que sería el bienestar social y la reducción de brechas sociales y económicas.

Recogiendo las discusiones doctrinarias, éticas y políticas sobre el concepto de igualdad, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, ha tomado posición para elaborar su particular enfoque y ha definido la igualdad como el *“reconocimiento, la valoración y el trato igualitario a todas las personas y colectivos, independientemente de su situación o condición”*.

Entonces, podríamos decir que la igualdad social requiere, por tanto, asegurar el ejercicio igualitario de derechos, la creación equitativa de oportunidades, el desarrollo de capacidades y una redistribución equitativa de la riqueza, para potenciar el desarrollo personal y colectivo en una sociedad diversa e incluyente; he ahí nuestro reto como Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Fernando Suarez
Técnico CNII
Septiembre 2015